Sesión 104ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Jijena
———
Ausente con aviso
Dr. Lacasa
———

Día 9 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9756 1º Aceptar el plano de fs. 17 con las siguientes modificaciones:
a) las salas 1, 2 y 3 corresponden á otras tantas aulas.
b) las piezas 4 y 5 se formarán con el tabique figurado en celeste, destinándose éstas para habitaciones y la pieza 6 para dirección.
c) la pared A. se suprime y lo marcado con azul será un corredor, así como toda la parte B en el costado opuesto será también un corredor.—
2º Remitir estos antecedentes, á la Comisión Edificadora de Corrientes, para que saque, á

licitación - á ser posible - la construcción del edificio de que se trata, con destino á la escuela nacional de Barrio Centenario (Corrientes); debiendo manifestar á este Consejo cualquier inconveniente que hubiere, para su solución.-

3º Pedir al Inspector Seccional escriture á favor del Consejo, el terreno donado por los vecinos.-

Exp. 13182 I 1º Crear una escuela nacional en "Pozo la Oveja" Dpto. Junin, de la provincia de San Luis.-

2º Reservar este expte. en la I. G. de Provincias para que, en oportunidad, proponga las medidas necesarias á fin de que la citada escuela pueda funcionar regularmente desde principios del año entrante.-

" 7341 S Ordenar al Depósito, provea los útiles solicitados por el Consejo Gral. de Educación de San Juan, de acuerdo con la planilla de fs. 14 y cuya suma asciende á ($20.305.09 m/n) veinte mil trescientos cinco pesos con nueve cts. mon. nal.; que debe imputarse á la subvención nacional correspondiente.-

" 4924 I Mandar liquidar por Contaduría á favor del empresario

Dr. Angel P. Malviolo, la suma de ($ 463.85 m/n) cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco cts. monnal., importe de las reparaciones efectuadas en la escuela nº 15 de Corrientes y que fueron autorizadas por resolución anterior.-

Exp. 9877 I 1º Aprobar la rendición de cuentas, elevada por el Inspector Nal. de Escuelas de Entre Ríos.
2º Librar orden de pago á favor del mencionado Inspector, por la suma de $5.25 m/n importe del saldo que aquella arroja á su favor.-

" 8699 R Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director de la escuela de San Javier (Río Negro), Dr. José A. Fanjul, con motivo de la construcción del cerco del terreno con destino á la escuela de su dirección, y la que no arroja saldo.-

" 13179 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector de la Sección 4ª de Territorios, Sr. Marcelino B. Martinez, relativas á las reparaciones efectuadas en el edificio escolar de Trelew (Chubut) y que no arroja saldo alguno.-

Exp. 13325	I	No hacer lugar á lo solicitado por el Director de la Escuela de Comodoro Rivadavia (Chubut) sobre provisión de una máquina fotográfica con destino á la escuela de su dirección atento á que el presupuesto Gral. vigente no permite el gasto que con ello se ocasionaria.-
" 12982	F	Aprobar el temperamento adoptado por el C. Escolar de Formosa, en el sentido de que la Municipalidad de dicha localidad cubra su deuda atrazada del 15% con entregas mensuales de ($150.- m/n) ciento cincuenta pesos mon. nal.-
" 12311	F	Pasar este expte. á la Mesa de Entradas para que dé vista al interesado á efecto de que manifieste, el precio correspondiente por el terreno sito en la calle Patricios n.º 1542/60 que ofrece en venta, sin las construcciones de madera que están en el mismo.-
" 10786	C	Dejar sin efecto la resolución del 18 de Setiembre p. pdo., por la que se disponía el pase á las escuelas de esta Capital, en el carácter de maestra de primera categoría, á la actual Directora de la escuela Superior de Niñas

de Formosa, Sra. Gertrudis L. B. de Cáceres.-

Exp. 11231 12º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. Gral. de Arquitectura de $234,55 m/n que se le acordó para la instalación eléctrica de la escuela nº 2 del C. E. 12º.-

,, 13520 10º Confirmar en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 del C. E. 10º Sta. Celina Menchaca, en virtud de poseer la misma título de Subpreceptora normal y haber prestado el tiempo de servicios exigido para el efecto por las disposiciones en vigencia.-

,, 13682 O Liquidar por Contaduría á favor del Escribano Sr. Vicente Hoyo, la suma de ($100.- m/n) cien pesos mon/nal, importe de la escrituración de declaratoria otorgada por la Municipalidad de la Capital á favor del Consejo Nal. de Educación, relativa al terreno sito en las calles Paseo Colón y Belgrano.-

,, 3167 M Estar á lo resuelto con fecha 18 de Setiembre p. pdo, sobre la forma de pago del 15% á que deberá sujetarse la Municipalidad de Toay (Pampa), debiendo comu-

municarse esta resolución al Presidente de dicha Municipalidad, Sr. Tadeo Gutierrez, y al C. Escolar de esa localidad.-

Exp. 13.349 C 1º Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el C. Escolar de Tierra Salada (Chubut), Sr. D. Davies, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo hasta el 1º de Setiembre último, de $33.- m/nal.-
2º Autorizar al mismo, para invertir igual suma en las composturas de bancos etc., y construcción de marcos con destino á los cuadros de Prohombres Argentinos existentes en la escuela de su dependencia; debiendo en su oportunidad, elevar los comprobantes de tal inversión.-

" 13383 Y En vista del crecido monto de las planillas formuladas por algunos Inspectores Nacionales, se resuelve:
Postergar hasta nueva orden, las conferencias de maestros que debían celebrarse en los días 12, 13 y 14 del corriente, de acuerdo con la resolución de 19 de Octubre p. pdo; debiendo, en consecuencia, continuar funcionando las escuelas nacionales hasta la fecha reglamentaria.-

Exp. 10377	5	1º Aprobar los formularios de acta para entrega de edificios escolares de Provincias que corren agregados a este expte. á fs. 4 y 7.– 2º Pasar este expte. al Asesor Letrado Dr. del Campo, para que mande imprimir en número de doscientos y cien respectivamente, los formularios que se aprueban; debiendo remitirlos á la Secretaría oportunamente.–
" 13948	6	Autorizar al C. E. de Resistencia (Chaco), para que de los fondos escolares que administra, invierta la suma de $ 40.– m/n, en la afinación y compostura del piano perteneciente á la escuela Superior de Niñas nº 2 de su dependencia; debiendo en su primera rendición de cuentas, elevar los comprobantes del caso.–
" 4331 Año 1896	7º	Visto el mensaje de la Presidencia y tratándose de un maestro sobre el que pesan cargos de distinta naturaleza, todos ellos graves, que no han sido levantados, formulados en diferentes oportunidades á partir de 1896 hasta la fecha, – y que además no ha prestado los servicios que pre=

tende se le paguen; por estas consideraciones el H. Consejo, resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 28 de Agosto p. pdo., recaída en este expediente, y declarar cesante al Director de escuela nocturna en disponibilidad, Sr. Isidoro Paz.-

Exp. 4422 I 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Sr. Juez Letrado del Territorio de la Pampa, Dr. Baltasar S. Beltrán, la suma de ($ 1.190.- m/n) un mil ciento noventa pesos mon. nal., importe de los alquileres devengados por la finca de la sucesión de Dr. Silvano Arizán ocupada por la escuela de Catriló y de acuerdo á las siguientes liquidaciones: — Modificada esta resolución en las págs 117 y 118.-

Desde Abril de 1908 (diferencia entre $ 50.- m/n. y $ 90.- m/n., mensualmente, á contar desde el 15 de dicho mes) y todos los meses sucesivos de dicho año á $ 90.- m/nal., mensual, por haber sido devueltos por Tesorería, dado que no fueron cobrados oportunamente. $ 470.- m/n

Diferencia por los meses del corriente año á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Octubre inclusive . . . . " 450.- "

Total $ 1.190.- m/n

2º Ordenar á Tesorería, efectúe en lo sucesivo y mensualmente, el depósito del alquiler de referencia, en el Banco de la Nación y á la orden de dicho Señor Juez Letrado.-

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

R. Ruiz de los Llanos

[illegible]